

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 10 de Diciembre de 1960

Núm. 281

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales; 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excmo. Diputación, en 25 de Noviembre último, acordó señalar el día 30, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Diciembre de 1960. — El Presidente, José Eguiagaray. 5617

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Concurso para proveer una plaza de Habilitado de Clases Pasivas

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de fecha 24 de Noviembre de 1960, y de acuerdo con el Art. 10 del Decreto de 12 de Diciembre de 1958, se convoca concurso para la provisión de una vacante de Ha-

bilitado de Clases Pasivas, en esta provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias y la documentación pertinente, prevenida en el artículo 12 del citado Decreto de 12 de Diciembre de 1958, y los méritos que alegaren, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda* y en el de la provincia.

León, 6 de Diciembre de 1960. — El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5621

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por el presente, se anuncia la subasta de maderas en la forma y cantidad que luego se dirá, la que se ajustará en todas sus partes a lo dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 185, de fecha 16 de Agosto de 1960, y en las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 221, de fecha 2 de Octubre de 1953.

Monte núm. 438, perteneciente al pueblo de Vegacerneja, del Ayuntamiento de Burón.

Se saca a subasta 213 piezas de madera de haya, con un volumen de 6 metros cúbicos, siendo el precio base de 2.400 pesetas, y el índice, de 3.000 pesetas, depósito provisional del 3 por 100, de 72,00 pesetas. La madera se encuentra apeada en el lugar donde se han efectuado las mejoras de dicho monte. Este aprovechamiento pertenece al Grupo 2.^o, y se precisa el Certificado de la Clase A · B · C.

La subasta se celebrará en la Casa Concejo de Vegacerneja, el día 13 de Enero de 1961, a las doce horas.

Este aprovechamiento puede quedar afectado por la Circular núm. 2 del año 1959 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, sobre posibles adjudicaciones directas de aprovechamientos maderables a empresas mineras.

León, 6 de Diciembre de 1960. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey, 5618 Núm. 1538.—107,65 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de Aprovechamientos para el año Forestal de 1960-61

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 221, del día 2 de Octubre de 1953, sujetándose estas subastas a todo lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 185, de 16 de Agosto de 1960:

N.º del expediente	MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones			Depósito provisional 3 por 100 Pesetas	SUBASTA	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se precisa	SUBASTA			Observaciones	
	Pueblos a que pertenecen	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad m.c.	Leñas astéreas	Precio base licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Subasta					Mes	Día	hora		Sitio y local del acto
115	Cerezales del Condado....	Vegas del Condado.	484	Roble.	57	38	15.470,00	19.337,50	464,10	3.º	1.º	A-B-F	Enero	12	13	C. Senceno Cerezales	Acot.º por 6 años.	
420	Liegos.....	Acededo.....	61	Idem..	8	150	7.050,00	8.812,50	211,50	3.º	1.º	»	»	12	17	» Liegos...	Resto de aprovechamiento de 1958-59.	
438	Vegacarneja.....	Burón.....	1.092	Haya..	215	112	63.486,00	79.357,50	1.904,58	3.º	1.º	»	»	13	11	» Vegacarneja.		
441	Casasuerres.....	Burón.....	647	Idem..	147	84	35.853,00	44.816,25	1.075,59	1.º	1.º	»	»	14	11	» Casasuerres.	Señalamiento año anterior.	
446	Lario y Peilveredo....	Burón.....	456	Idem..	188	119	44.779,00	55.973,75	1.343,37	3.º	1.º	»	»	16	11	» Lario....	Señalamiento año anterior.	
450	Burón.....	Burón.....	932	Haya..	225	130	54.045,00	67.556,25	1.621,35	3.º	1.º	»	»	17	11	» Burón....	Acotado Plan Mejoras 422 pies señalados el año anterior y 571 éste.	
454	Burón, Lario, Peilveredo y Escarbo..	Burón.....	188	Roble..	151	562	57.741,00	72.176,25	1.732,00	3.º	1.º	»	»	18	11	» Burón....		
454	Idem.....	Burón.....	486	Idem..	186	89	44.973,00	56.216,25	1.349,00	3.º	1.º	»	»	19	13	» Burón....	Señalamiento año anterior.	
471	Cistierna.....	Cistierna.....	726	Roble..	56	61	16.183,00	20.238,75	485,49	3.º	1.º	»	»	20	13	» Cistierna.		
485	Puebla de Lillo.....	Puebla de Lillo	286	Pino...	103	51												
			147	Roble..	14	42												
			296	Haya...	37	23												
			220	Abedul.	11	9												
			31	Argem.	2	2												
			5	Acebo.	0-16	—												
							82.403,00	103.003,75	2.472,09	3.º	1.º	»	»	21	13	» P. de Lillo	Plan de Mejoras. Señalamiento a lo largo de calles cortanuevas.	

489-49	Oseja de Sajambre...	Oseja de Sajambre...	2,012 Haya... 160 Roble... 3 Argum... 10 Mostaj... 2 Cerezo...	629 161 1 1,50 0,50	504	184.261,00	230.326,25	5.527,83	3. ^a	1. ^o	.	.	23	Con Consistorial Ústip.	Acota Plan Mejoras señalamiento del año anterior.
527	Anciles.....	Riaño.....	597 Haya... 2 Uanera... 1 Fresno...	131 0,07 0,28	81	35.000,00	43.750,00	1.050,00	3. ^a	1. ^o	.	.	24	6. Consejo Anciles..	Acotado Plan de Mejoras.
530	Salio.....	Peñosa del Rey...	379 Haya...	144	77	41.167,00	51.458,75	1.235,00	3. ^o	1. ^o	.	.	25	Salio....	Señalamiento año anterior.
535	Huelde.....	Salamón.....	384 Haya... 1 Argum...	81 0,20	50	21.780,00	27.225,00	653,40	3. ^o	1. ^o	.	.	26	Huelde...	Señalamiento año anterior.
537	Las Salas.....	Salamón.....	608 Haya...	159	106	40.868,00	51.085,00	1.226,04	3. ^a	1. ^o	.	.	27	Las Salas.	Señalamiento año anterior.
550	Morgovejo.....	Valderrueda...	111 Roble..	2	-	750,00	937,50	22,50	1. ^a	1. ^o	.	.	27	Morgovejo	Apeada en Morgovejo precedente de limpias.
550	Morgovejo.....	Valderrueda...	108 Roble..	32	35	10.723,00	13.403,75	321,69	1. ^a	1. ^o	.	.	27	Morgovejo	Apeada en Morgovejo precedente de ocupación.
572	Remolina.....	Crémenes.....	699 Haya...	235	169	63.826,00	79.782,50	1.914,78	3. ^a	1. ^o	.	.	28	Remolina.	Señalamiento año anterior.
574	Corniero.....	Crémenes.....	1.056 Haya...	850	450	344.925,00	431.156,00	10.347,75	3. ^a	1. ^o	.	.	30	Corniero.	Señalamiento dos años atrás.
786	Vegaquemada.....	Vegaquemada.	443 Roble..	55	26	14.696,50	18.370,62	440,89	3. ^a	1. ^o	.	.	31	Vegaquemada	

Núm 1.537.—971,25 ptas.

5549

León, 2 de Diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey,

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 153/60, a instancia de «Fidalgo Tabarés, S. L.», de León, contra don José García, vecino de La Robla, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

«Una cafetera eléctrica marca Faema, de hidroc-compresión, adherida al mostrador, de cuatro patas, de una sola porta, con su molinillo de café automático, en buen estado, valorada en 15.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 del actual, a las doce horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 al menos de su valoración, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, se podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, y la cafetera se halla depositada en poder del demandado.

Dado en León, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 5620 Núm. 1539.—ptas. 102,40.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 16 de Madrid

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Manuel Asegurado Rodríguez, contra D. Manuel Lorenzo Ponce, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal; en cuyos autos por providencia de este día he acordada sacar a la venta en pública subasta por primera vez en término de veinte días, de la finca embargada al deudor siguiente:

La mitad proindiviso de una casa, sita en casco de Grajal de Campos, a la calle de San Andrés, N.º 16, compuesta de planta alta y baja, cuadra, pajar, hodega con sus correspondien-

tes tinos de cemento, con puertas accesorias que dan a la misma calle, de una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, con Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle de El Arrenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 541, libro 38, de Grajal, folio 132 vuelto, finca núm. 4.516.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños núm. 1, piso segundo, Madrid, se ha señalado el día doce de Enero del año próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, mitad del valor dado a la finca en su totalidad por el perito nombrado, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que esta subasta se celebra sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la finca.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Rafael Salazar Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

5566 Núm. 1532.—191,65 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 112 de 1960, —Autos núm. 597 al 600 de 1960—, a instancia de don Emiliano del Hoyo Rojo y tres más, contra «Minas del Rey, S. A.» por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Un transformador de cincuenta C. V. en perfecto estado de fun-

cionamiento, con sus protecciones y cuadros de mando, instalados en una caseta inmediata a la fábrica. Valorado en diez mil pesetas.

2.º Una línea eléctrica de mil quinientos metros de extensión aproximadamente, trifásica, con hilo de cobre de 3 mm., que partiendo a la altura del transformador existente en Riaño, va hasta el transformador de la fábrica. Valorada en diecisiete mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecisiete de Diciembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta. — F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón. 5565 Núm. 1529.—128,65 Ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 40 de 1960—Autos núm. 179 a 181 de 1960—, a instancia de don Delfín Fernández Gutiérrez y 2 más, contra don Antonio de Amilivia y Zubillaga, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Primero.—Un grupo moto-bomba, de diez c. v., marca «GEAL», eléctrico, número 349552, valorado en dieciocho mil pesetas.

Segundo.—Cien metros de tubería de dos pulgadas de diámetro, valorados en cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.— F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón. Rubricados.

5619 Núm. 1540.—115,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes "Presa de la Reguera" de Bembibre

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 25 de Diciembre próximo a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, si no hubiere número suficiente de asistentes a la primera, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral reglamentaria.

3.º Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo, y proyectos de obras.

4.º Cesión de árboles existentes en ambas márgenes del cauce general a los propietarios colindantes, condicionada.

5.º Estudio de los extremos defectuosos que hayan podido ser observados en las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, para la propuesta de rectificación de los mismos ante una nueva Junta general.

6.º Elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que han de cesar reglamentariamente.

7.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, a 24 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Bernardo Alonso Villarejo.

5581 Núm. 1534.—105,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial